

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que, se recibió respuesta de EPS Salud Total donde informa la dirección física de notificaciones de la demandada. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 7 de septiembre del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS – CHEC S.A. E.S.P.
Demandada:	LUZ MARINA SUÁREZ CRUZ
Radicado:	170014003010-2022-00049-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual, los escritos allegados por la **EPS SALUD TOTAL**, para los fines pertinentes.

Consecuentemente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la información remitida por la entidad prestadora de salud, **SALUD TOTAL EPS**, respecto de la demandada **LUZ MARINA SUÁREZ CRUZ**, así:

Fecha de Radicación	04 DE ABRIL DE 2018	Tipo de Afiliado	BENEFICIARIA
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3117658728
Dirección de residencia	BRR EL CAMPAMENTO CA 3		
Correo electrónico	No registra		

Teniendo en cuenta que obra en el expediente la información de dirección física de la demandada, considera el Despacho pertinente que por la **Secretaría** del juzgado, se remitan las diligencias necesarias al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES**, para tramitar la notificación de la demandada **LUZ MARINA SUÁREZ CRUZ**, en la dirección **Barrio el Campamento Casa 3 de la ciudad de Manizales, Caldas**, conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 150 el 8 de septiembre de 2022
Secretaría